

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS PUERTO RICO

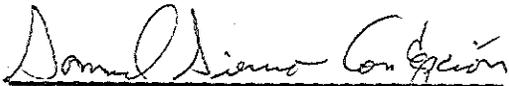
RESOLUCION NUM. 19

SERIE: 1987-88

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO
PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A DONAR CUATRO MIL (\$4,000)
DOLARES A LA ENTIDAD CON FINES NO PECUNIARIOS "FESTIVAL
DE LA VOZ Y LA CANCION LAS ROSAS, INCORPORADO."

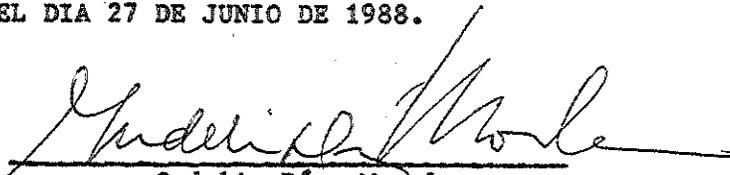
- YOMI*
- POR CUANTO : La Administración Municipal está consciente de la importancia de fomentar las actividades culturales y artísticas en beneficio de la juventud y del pueblo de Aguas Buenas.
- POR CUANTO : El Festival de la Voz y la Canción Las Rosas, Inc. es una entidad con fines no pecuniarios debidamente registrada en el Departamento de Estado.
- POR CUANTO : La Ley Orgánica para los Municipios de Puerto Rico, Ley Núm. 146 del 18 de junio de 1980, en el artículo 8.14, Cesión de Bienes y Fondos a Entidades particulares, decreta, "El Municipio además con la aprobación de la Asamblea por los votos de dos terceras (2/3) partes del número total de sus miembros podrá ceder total o parcialmente cualesquiera bienes y fondos municipales a una o más entidades o agrupaciones particulares legalmente constituida sin fines pecuniarios que no fueren partidistas, ni fueren agrupaciones con fines políticos dedicados a actividades de interés público, siempre y cuando esta cesión no interrumpa las funciones propias del Municipio."
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Alcalde para que dé instrucciones al Director de Finanzas a efectuar en los libros de contabilidad la siguiente transacción:
- | | |
|--|------------|
| 3044 FO Aport. Municipal Festival Voz y la Canción "Las Rosas" | \$4,000.00 |
|--|------------|
- SECCION 2da : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Hon. Alcalde.
- SECCION 3ra : Copia de la misma será enviada al Negociado de Finanzas del Departamento de Hacienda para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL EL DIA 23 DE JUNIO DE 1988.


Samuel Sierra Concepción
Vicepresidente en función


Maribel Ayala Rivera
Secretaria Asamblea Municipal

APROBADA POR EL HON. ALCALDE EL DIA 27 DE JUNIO DE 1988.


Gudelio Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS PUERTO RICO

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Maribel Ayala Rivera, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la RESOLUCION 19 Serie: 1987-88 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión ORDINARIA con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

HON. SAMUEL SIERRA CONCEPCION
HON. ZOBELDA MERCED ACEVEDO
HON. CARMEN D. ORTIZ ORTIZ
HON. BENIGNO RODRIGUEZ RIVERA
HON. SANDRA RAMOS COTTO
HON. AIDA FCA. QUILES CARTAGENA
HON. ANA E. DIAZ VAZQUEZ
HON. GLADYS HERNANDEZ SANCHEZ
HON. LUIS MIRO CRUZ
HON. EDWIN F. ROSARIO

EN CONTRA : NINGUNO

ABSTENCION : NINGUNO

AUSENTES : HON. CARLOS M. RAMIREZ HERNANDEZ
HON. PEDRO J. SIERRA CONCEPCION
HON. JOSE B. CANINO LAPORTE

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 27 de junio de 1988

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 27 de junio de 1988.


MARIBEL AYALA RIVERA
SECRETARIA ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO